

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DECRETO EXENTO N°2588.  
ID.DOC.: N°500.393.

APRUEBESE RESOLUCIÓN EXENTA N°940 QUE  
APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
PARA EL PROYECTO "HABILITACIÓN ÁREA  
VERDE DE TRAPI, COMUNA DE RÍO BUENO".

Río Bueno, 16 de agosto de 2023.

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Resolución Exenta N°940 de fecha 31.07.2023, que aprueba Convenio de Transferencia de la misma fecha, suscrito entre el Gobierno Regional de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para financiar el proyecto "HABILITACIÓN ÁREA VERDE DE TRAPI, COMUNA DE RÍO BUENO", Código Bip 40049215, que contempla una inversión de M\$110.121.
2. Ord. G.R. N°1199 de fecha 08.08.2023 del Gobierno Regional de los Ríos, recibido por la I. Municipalidad de Río Bueno el día 11.08.2023, el cual despacha Convenio de Transferencia y Resolución Aprobatoria del proyecto mencionado en el punto 1.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE RESOLUCIÓN EXENTA N°940 de fecha 31.07.2023**, que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 31.07.2023, celebrado entre el Gobierno Regional de los Ríos, RUT N°61.978.900-8 y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, RUT N°69.201.000-0 para el financiamiento y ejecución del proyecto denominado: "HABILITACIÓN ÁREA VERDE DE TRAPI, COMUNA DE RÍO BUENO".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.**



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

CASP/AMRP/WMMR/VASV/mcra

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- SECPLAN.